**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**

**PALACIO DE JUSTICIA FANNY GONZALEZ FRANCO**

**TRABAJO SOCIAL**

**FICHA TÉCNICA PARA PROCESOS DE DONDE INTERVIENE EL TRABAJADOR SOCIAL**

**FECHA: Mayo 23 de 2019**

**PROCESO: FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA**

**RADICADO: 2019 - 00161**

**DEMANDANTE: JUAN GABRIEL GALLEGO LÓPEZ**

**Dirección: Calle 39 # 15B – 22 Piso 2, Villa Julia**

**Teléfono: 321 316 99 69**

**APODERADA: Dr. BEATRIZ MEJÍA SERNA**

**DEMANDADO: FRANCIA HELENA ESPINOSA GURRERO**

**Dirección: Calle 50B # 3F – 18 Piso 2, Samaria**

**Teléfono: 314 835 93 44**

**MENOR: SAMUEL GALLEGO ESPINOSA**

**OBJETIVO:**

Establecer las condiciones socio familiares, materiales y físicas que rodean al menor **SAMUEL GALLEGO ESPINOSA**, en el hogar materno donde se encuentran y el de su progenitora Francia Helena Espinosa Guerrero.

**ACTIVIDADES DESPLEGADAS:**

Lectura del expediente, desplazamiento al hogar donde se encuentra viviendo el menor y de su progenitora, visita domiciliaria. Entrevista con las partes del proceso. Observación de los distintos lugares materno y paterno y del menor.

**METODOLOGÍA:**

Lectura y estudio del expediente, Valoración de su contenido, entrevista con aplicación del protocolo con preguntas abiertas y cerradas conforme ficha técnica, enfocadas establecer las condiciones económicas y familiares en que se encuentra el menor.

**ANTECEDENTES:**

Según la información que reposa en el expediente, el señor JUAN GABRIEL GALLEGO LÓPEZ Y FRANCIA HELENA ESPINSA GUERRERO, son los padres biológicos del niño SAMUEL GALLEGO ESPINOSA, nacido el 4 de Abril de 2008.

Menciona el señor Juan Gabriel Gallego López que desde el mes de febrero de 2013, tiene bajo su cuidado al niño Samuel Gallego E., fecha en la cual se separó de su madre Francia Helena Espinosa G.

Desde que se separaron no ha cumplido con el derecho de alimentos para su hijo SAMUEL, tampoco ha ayudado con el cuidado, como tampoco lo visita, desligándose totalmente de sus obligaciones y deberes para su hijo.

Afirma el demandante que el menor nació en circunstancias normales, que la señora Francia Helena asumió normalmente su embarazo pero mostró desinterés en la lactancia, argumentando dolor, a partir de los 6 meses el niño mostró síntomas de autismo manifestó no sentirse preparada para un niño especial.

Tras la separación de sus padres cuando el menor contaba con 5 años, éste queda a cargo de su padre, manifestando que volvería por el la sema siguiente pero nunca más regresó por él ni volvió a preguntar por él, además nunca aportó económicamente ni ha entregado los subsidios de CONFA.

Las pocas veces que lo ha visto su progenitora ha sido porque el señor Luis Gabriel lo lleva hasta la puerta de su casa de forma obligada, el pasado 20 de Febrero de 2019, el niño fue a visitar a su madre y ésta manifestó quedarse con él unos días, el sábado 23 de febrero el menor ingresa por urgencias a la clínica Versalles con quemaduras de segundo y tercer grado, evidenciando que no estuvo al cuidado del menor.

El señor JUAN GABRIEL acudió a la Comisaría Primera de Familia de la ciudad, 17 de Octubre de 2017, para llevar a cabo audiencia de ALIMENTOS, CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL Y REGULACIÓN DE VISITAS, a favor del menor, la señora Francia Helena Espinosa no se presentó quedando agotado el requisito, de la misma forma le otorgó de forma provisional la custodia y cuidado personal, por el supuesto abandono de la progenitora.

**IDENTIFICACIÓN DEL MENOR**

Nombre: SAMUEL GALLEGO ESPINOSA

F. de nacimiento: 4 de Abril de 2008

Edad: 11 años

Escolaridad: Educación Especial en Angelluz

Diagnóstico médico: Autismo

**IDENTIFICACIÓN HOGAR PATERNO**

**IDENTIFICACIÓN DEL ENTREVISTADO**

Nombre: JUAN GABRIEL GALLEGO LÓPEZ

C. C.: 75.098.078

Edad: 38 años

Escolaridad: Universidad – Licenciatura en Biología y Química

Parentesco con el menor: Padre

Ocupación: Profesor del Colegio SINAI, de Manizales

**IDENTIFICACIÓN DE LA ENTREVISTADA**

Nombre: JOHANNA ANDREA FONSECA MARTINEZ

C. C.: 1.032.365.020

Edad: 32 años

Escolaridad: Bachiller

Parentesco con el menor: Cónyuge de Juan Gabriel (Madrastra)

Ocupación: Ama de Casa

**COMPOSICIÓN FAMILIAR**

El hogar de Samuel está compuesta por seis integrantes:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nombres** | **Edad** | **Parentesco** | **Estado civil** | **Escolaridad** | **Ocupación** |
| JUAN GABRIEL GALLEGO LÓPEZ | 38 | Padre | Unión Libre | Licenciado en Biología y Química | Profesor del Colegio SINAI |
| JOHANNA ANDREA FONSECA MARTINEZ | 32 | Madrastra | Unión Libre | Bachiller | Ama de Casa |
| SAMUEL GALLEGO ESPINOSA | 11 | Menor | Soltero | Educación Especial Angelluz | Estudiante |
| ANDRES FELIPE MONTOYA FONSECA | 12 | Hijo de Johanna | Soltero | 6º Bachiller | Estudiante |
| DANA CATALINA MONTOYA FONSECA | 9 | Hija de Johanna | Soltera | 4º Primaria | Estudiante |
| JUAN DIEGO GALLEGO FONSECA | 3 | Hermano | Soltero | Ninguno | Ninguna |

**CONDICIONES ECONÓMICAS Y VIVIENDA**

El señor Juan Gabriel es el único que aporta económicamente para el sostenimiento de la familia recompuesta que tiene Samuel, sus ingresos mensuales son de **$1.896.063,** según manifiesta éste la madre del menor no le colabora con ninguna cuota alimentaria ni lo visita.

Los gastos mensuales del hogar paterno:

Servicios públicos:

Agua: $70.000

Luz: $65.000

Parabólica e internet: $50.000

Gas Natural: $15.000

Arrendamiento: $500.000

Mercado: $700.000

**TOTAL DE GASTOS: $1.400.000**

El menor adicional a los gastos del hogar tiene la mensualidad del colegio Angelluz más transporte **$450.000,** algo y salidas **$150.000,** suplementos **$200.000,** hace poco sufrió un accidente en la casa de su madre, quemaduras de segundo y tercer grado, los medicamentos de este tratamiento.

La vivienda ocupada por el señor Juan Gabriel con su familia recompuesta, se trata de una casa, segundo piso, ubicado en el barrio Villa Julia de Manizales, con una distribución que al entra encontramos la sala – comedor, al costado se encuentra la habitación de los hijos de Johanna (Andrés Felipe y Dana Catalina), los cuales duermen juntos, seguido se encuentra el baño completo, la habitación de Juan Gabriel con su cónyuge y su hijo menor, el patio de ropas, la cocina y por último la habitación de Samuel, la cual está alejada del ruido para su mayor descanso.

Es una vivienda amplia con enceres necesarios y humildes para una adecuada estadía, su estado de conservación es excelente y al momento de la visita su condición higiénica eran muy buenos, cuenta con todos los servicios domiciliarios.

**DINAMICA FAMILIAR**

Las relaciones y comunicación al interior de la familia recompuesta son adecuadas, donde Juan Gabriel vive con su Hijo extramatrimonial Samuel y la señora Johanna Andrea con sus dos hijos extramatrimoniales Andrés Felipe y Dana Catalina, y su hijo en común Juan Diego, por ser una familia tan extensa y en edades preadolescente y primera infancia, saben convivir con tranquilidad, les gusta compartir en familia, toda la atención de los miembros de la familia está sobre Samuel debido a su Autismo.

Su comunicación es fluida, amorosa, abierta, de un buen trato por cada uno, de apoyo mutuo entre los cónyuges, se evidencia un ambiente de tranquilidad y camaradería.

El menor SAMUEL, a pesar de su autismo, se hace entender en lo que quiere hacer, no es agresivo, es tranquilo, respetuoso, entiende las órdenes y las acata, la señora Johanna es la autoridad en el hogar, debido a que el señor Juan Gabriel es muy permisivo con todos los menores, la corrección de los errores o desobediencia lo hacen hablando con cada uno de ellos.

**IDENTIFICACIÓN HOGAR MATERNA**

**IDENTIFICACIÓN DE LA ENTREVISTADA**

Nombre: FRANCIA HELENA ESPINOSA GUERRERO

C. C.: 24.347.511

Edad: 38 años

Escolaridad: Bachiller y cursos en el SENA

Parentesco con el menor: Madre

Ocupación: Merca asesora de productos Familia

**COMPOSICIÓN FAMILIAR MATERNA**

Número de integrantes de la familia: 3

* **FRANCIA HELENA ESPINOSA GUERRERO,** madre del menor, 38 años, Separada, Bachiller, Empleada de la empresa FAMILIA.
* **SARA VÉLEZ ESPINOSA,** Hermana, 14 años, Soltera, 8º Bachiller, Estudiante de la ENAE.
* **EMMA VICTORIA CARVAJAL ESPINOSA,** Hermana, 28 meses, Soltera, Guardería del ICBF.

**CONDICIONES ECONÓMICAS Y VIVIENDA**

En este hogar la persona que suple los gastos es la señora Francia Helena con su salario que asciende a la suma de **$1.000.000,** adicional a esto el padre de su hija mayor pasa cuota alimentaria por la suma de **$165.000,** el padre de su hija menor solo colabora en especie llevando algunos pañales o leche, pero no es constante.

Con lo devengado por la señora Francia Helena, cancela los servicios públicos de Agua **$28.000,** Luz **$30.000,** Parabólica e Internet **$45.000,**  Gas Natural **$15.000,** Mercado **$500.000,** Arrendamiento **$400.000.**

Adicional a estos gastos también se presentan los de sus 3 hijos, transporte de colegio de Sara, sus Algos **$60.000,** más materiales de colegio, en Emma implementos para el Jardín, pañales por mes **$25.000,** pañitos Húmedos por mes **$20.000,** y la leche **$60.000,** al mes.

Manifiesta la demandada que ella en el año 2018 y los primeros meses del año 2019, aportó la cuota para el menor Samuel, pagando el transporte escolar **$135.000,** en el mes de Abril del año en curso como no se encuentra estudiando por el lamentable hecho solo aportó la suma de **$80.000,** más ropa interior, además en especie como en jugos y yogures.

La vivienda en la que reside la madre con las hermanas del menor, se ubica en el segundo piso de una casa del barrio Samaria, en calidad de arrendamiento, al entrar encontramos el comedor, la sala, una habitación destinada para guardar objetos, luego la cocina, la habitación de Francia con su hija menor Emma, la habitación de Sara y el patio de Ropas; con los enseres necesarios para una buena calidad de vida de sus miembros.

Al momento de la visita se encontraba en buen estado de conservación, con excelentes condiciones de higiene, contando con todos los servicios públicos necesarios.

**DINÁMICA FAMILIAR**

La familia que actualmente encontré es monoparental donde su comunicación es fluida, son tolerantes, comprensivos, se encuentran viviendo de forma tranquila, después de la separación de la madre y el padre de su última hija.

La comunicación con el menor SAMUEL es poca debido a que su padre no lo deja ver de su madre y hermanas con frecuencia, manifiesta que es un buen padre pero la relación con él es deficiente y complicada.

La señora Francia solo tiene una tía materna la cual ha ocupado el espacio de su madre ya que esta falleció un tiempo atrás, de ésta recibe apoyo moral y de cariño ya que no tiene los medios económicos para ayudarla.

**ASPECTOS RELEVANTES DEL MENOR**

El cuidado personal del menor SAMUEL ha estado a cargo de su padre JUAN GABRIEL, desde el momento de la separación con su progenitora, esto hace más de 6 años, cuando el padre del menor inicia su relación con la señora JOHANNA, esta es la que se ha encargado de todos sus cuidados, como no conocía mucho de su discapacidad se informó leyendo y con la fonoaudióloga que lo atendía, para tratarlo como uno más de la familia.

El menor actualmente se encuentra en buenas condiciones, aunque recuperándose de dos quemaduras de segundo y tercer grado en su cuerpo, suceso que ocurrió cuando lo cuidaba su madre biológica; según manifiesta la señora Johanna nunca ha sufrido percances o accidentes en su hogar, que fuera de las quemaduras siempre ha tenido buena salud; la madre es la que lo tiene afiliado al sistema de salud EPS SANITAS

Es un menor receptivo, sociable, con un excelente aspecto físico, amoroso, está en el aprendizaje de ser un niño autónomo para bañarse, vestirse, peinarse, cosas que son tan indispensables para su desarrollo; sus aficiones más predominantes son la música, pintar, recortar con tijeras, la mayoría de actividades las realiza en compañía de los otros menores del hogar.

**ACTITUD DE LA PARTE DEMANDADA FRENTE AL PROCESO INICIADO**

El demandante manifiesta que piensa que reaccionará mal, hasta el momento no sabe que está demandada porque el trámite de notificación no ha terminado; no ha conversado con ella de lo económico porque no muestra interés por su hijo y además presentó un percance con el menor al cual solo aporto una parte para que saliera del hospital pero no volvió a preguntar por él.

La demandada manifiesta que es difícil debido a que ella no se ha desentendido del todo en sus responsabilidades económicas, además el padre no le permite ver al menor en ningún horario y además realiza esta demanda por conveniencia.

**ASPECTOS SOCIOFAMILIARES**

La relación de los padres de SAMUEL, se inició con un noviazgo de solo 6 meses, después se fueron a vivir juntos durante un periodo de 4 años, en este periodo nació el menor, la convivencia ente los dos fue tormentosa y conflictiva desde su inicio, esto fue lo que conllevó a su separación en el año 2013.

Después de la separación, informa la señora Francia, que no se podía hacer cargo de su hijo debido a que el necesita un cuidado especial por su discapacidad, ya que debe trabajar para poder subsistir, luego de salir del hogar con el señor Juan, vivió con su último cónyuge y hace 6 meses rompieron por completo la relación debido a que no se toleraban, de dicha relación hay una menor de 28 meses.

Los padres actualmente tienen otros hijos de otras relaciones, por lo tanto tienen diferentes responsabilidades, el padre tiene familia recompuesta con cuatro menores dentro de la misma incluyendo a SAMUEL, la madre tiene familia monoparental con dos hijas.

La señora JOHANNA expresa que durante los 6 años aproximados que lleva de convivencia con el padre de Samuel, al menor nunca le pasó nada de accidentes, ni golpes, por el contrario buscó en libros y asesorías con los profesionales que atienden a Samuel, diferente a la madre biológica la cual no sabe cómo manejar su discapacidad o su comportamiento.

La señora FRANCIA declara que el padre del menor no se lo deja ver, que no tiene comunicación adecuada con él por su forma de ver las cosas, todo lo que quiere saber ha sido por intermedio de su Abuela Paterna, señora Elvia, la cual le cuenta el estado del menor y es la que aboga para que pueda ver a su hijo; también expresa que durante el año 2018 proporcionó el dinero para el pago del transporte estudiantil además le envió jugos y yogures con su tía paterna, Lorena.

En el hogar del menor SAMUEL, la señora Johanna le está enseñando a hacer una persona independiente, a bañarse solo, vestirse solo, combinar prendas, pero siempre con supervisión de una adulto, el menor es cariñoso, respetuoso y obedece las órdenes que le dan.

Manifiesta la demandada que después de la separación con el padre de Samuel, se convirtió en escándalos y malos tratos, instaurando denuncia ante la SIGIN, demanda que no sabe el estado en que se encuentra, por no pedir permiso en su trabajo.

El señor JUAN GABRIEL manifiesta que en el mes de febrero del año en curso la madre del menor dejó que sufriera una quemadura de 2º y 3º grado, por descuido, además solo aportó un poco para los gastos que generó el hospital por su atención; lo que manifiesta la señora FRANCIA con relación al incidente ocurrido con el menor, fue poca la precaución que ella tuvo, al dejarlo en el comedor mientras le daba el almuerzo a la bebé que tiene, pero siempre estuvo pendiente y colaboró con la cuenta del hospital **$100.000** y luego **$90.000**.

**CONCEPTO SOCIAL**

Un problema evidente entre los padres del menor, es la comunicación conflictiva que tienen, nunca han llegado a un acuerdo por el bienestar de su hijo, cada uno tiene otra familia a su cargo, pero no se centran en las necesidades principales de su hijo, que no siempre son lo económico sino también económicas y familiares.

Los padres deben tener claro que tienen responsabilidades económicas por igualdad, así tengan otras responsabilidades, además tienen derecho a visitas donde éste puede compartir con sus padres y las familias extensas que puedan tener; integrando primos, tíos y abuelos, con el fin de afianzar lazos afectivos

SAMUEL es un niño con discapacidad evidente, autismo, se encuentra en buenas condiciones, es amoroso, tranquilo, se hace entender cuando quiere o necesita algo, está aprendiendo hacer un niño independiente, pero es una persona que debe tener un cuidado especial como lo es espacios predecibles, deben ser claros con ellos y establecer límites.

Es claro que los padres deben trabajar por una comunicación adecuada que les ayudará a identificar las necesidades que requiere SAMUEL, brindarle una estabilidad emocional y afectiva; la responsabilidad principal de los progenitores es brindarle educación, amor, comprensión y en especial cuidado y protección, teniendo siempre presente su discapacidad.



**SANDRA YORLEDY GALLEGO VANEGAS**

**Trabajadora Social**